



**RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 123/22

Sucre, 13 de abril de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE GAMZ.OF.TC.No.67/2022 de 11 de abril de 2022, el Lic. Cresencio Barriga Santillán, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ZUDAÑEZ, invita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, a participar de la CELEBRACIÓN DE XXIV FERIA DEL PICANTE DE POLLO CRIOLLO, XXIV FESTIVAL DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE PASCUA, XIII FERIA DEL MOCKOCHINCHI Y LA IX FERIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, con el objetivo de promover, fomentar y preservar las expresiones culturales y tradicionales del municipio de Zudañez, evento que se realizará el día domingo 17 de abril de 2022, a partir de Hrs. 09:00 am, en la Plaza 6 de Agosto del Municipio (adjuntando el Programa Oficial).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de abril de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado delegar y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asista y participe en los Actos Oficiales de CELEBRACIÓN DE XXIV FERIA DEL PICANTE DE POLLO CRIOLLO, XXIV FESTIVAL DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE PASCUA, XIII FERIA DEL MOCKOCHINCHI Y LA IX FERIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, evento que se realizará el día domingo 17 de abril de 2022, a partir Hrs. 09:00 am., en la Plaza 6 de Agosto del Municipio de Zudañez, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA", ORDENANZA AUTÓNOMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTÓNOMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que asista y participe en los Actos Oficiales de la

S0.: 039/22.
R.A.M. 123/22
CM-694
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

CELEBRACIÓN DE XXIV FERIA DEL PICANTE DE POLLO CRIOLLO, XXIV FESTIVAL DE LA MÚSICA TRADICIONAL DE PASCUA, XIII FERIA DEL MOCKOCHINCHI Y LA IX FERIA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS, evento que se realizará el día domingo 17 de abril de 2022, a partir Hrs. 09:00 am., en la Plaza 6 de Agosto del Municipio de Zudañez, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día domingo 17 de abril de 2022, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguese VIÁTICOS, en el monto que corresponda, en favor de la CONCEJAL y CHOFER, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en estricta sujeción a las normas establecidas para el efecto; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani

CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

